

**VALUACION ACTUARIAL DE LA CAJA PREVISIONAL PARA
PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
AL 31/12/2019**

INFORME ACTUARIAL

El presente informe expone los resultados de los estudios financieros y actuariales realizados, con datos de la población activa (con obligación de aportación) y pasiva al 31 de diciembre de 2019, correspondiente al **Régimen Solidario y de Capitalización de la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén**, instituido por las Leyes Provinciales N°s 2045 y 2223.

La población bajo estudio, con las modificaciones y depuraciones realizadas durante el ejercicio 2019 sobre la considerada en la valuación del año anterior, conformada con 8.887 afiliados activos (que incluye pasivos aportantes) al 31 de diciembre de 2019 y de 869 afiliados pasivos a esa misma fecha, todos profesionales provenientes de 27 Colegios o Asociaciones de Profesionales adheridas a las leyes n°s 2045 y 2223.

Se efectuaron las valuaciones al 31 de diciembre de 2019, de los ingresos y compromisos contingentes del Régimen Solidario y del de Capitalización, bajo la metodología de Valuación Proyectada, considerando las reservas acumuladas totales a dicha fecha.

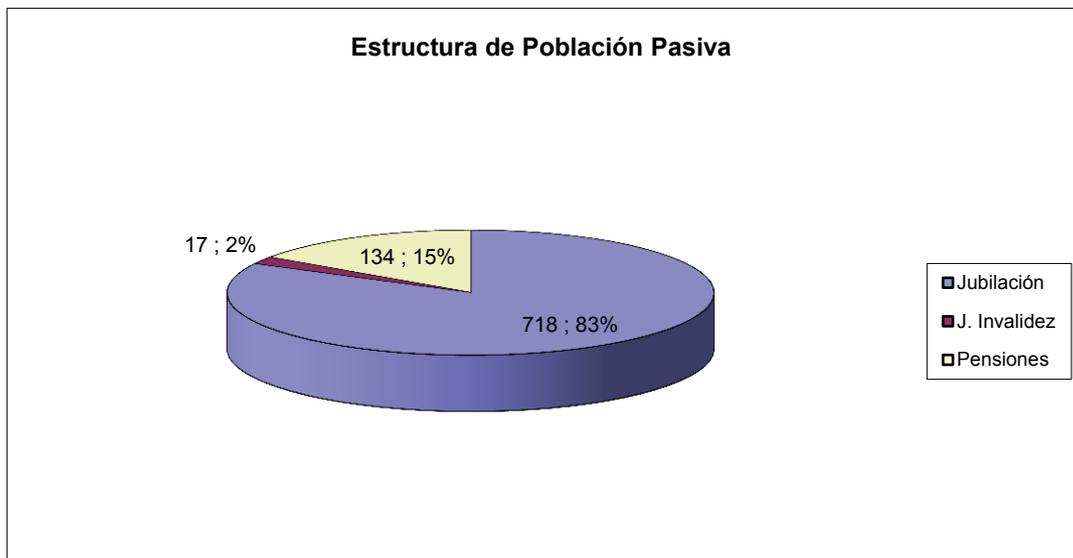
No se consideraron como crédito por aportes los importes devengados a cobrar.

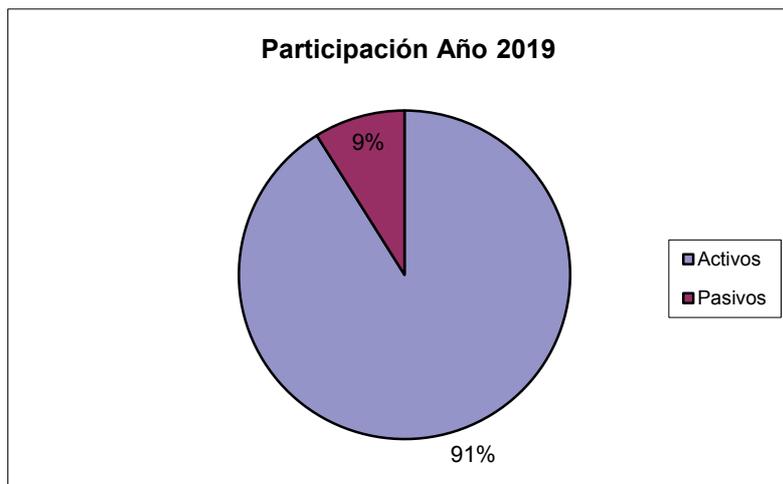
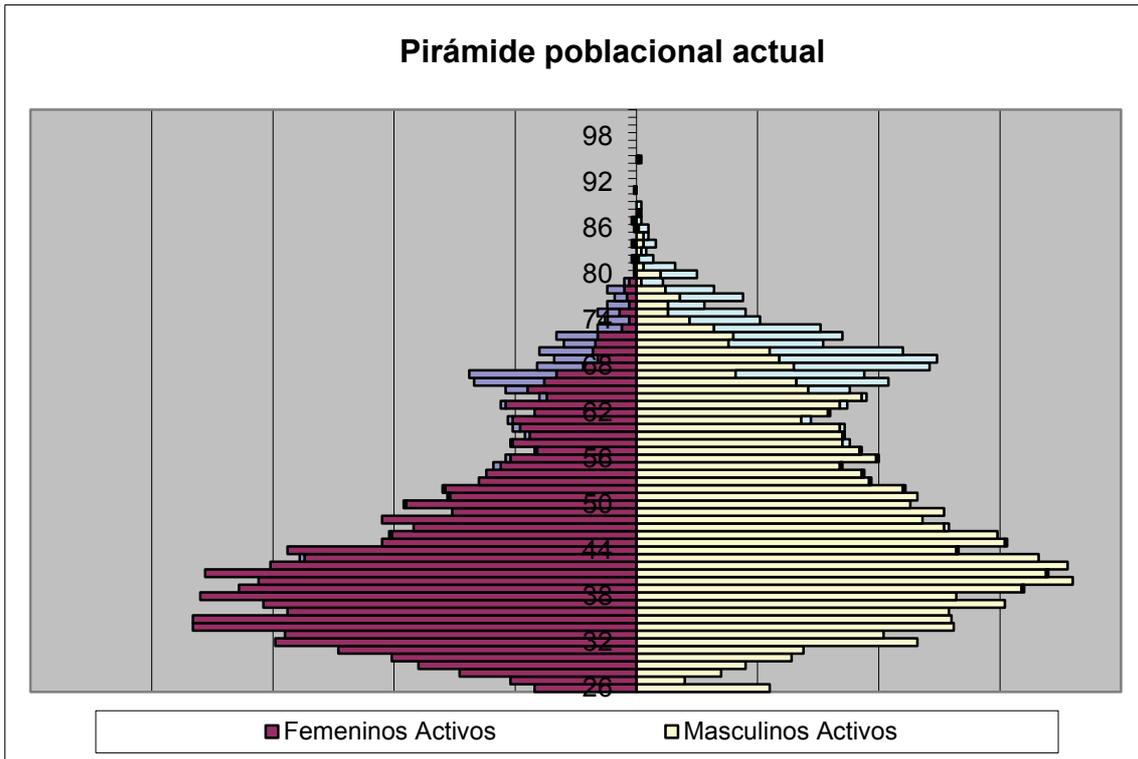
Se determinaron los valores actuales de los flujos de fondos resultantes, a la tasa de interés efectiva anual del 4%, que se exponen más adelante, previo detalle de las hipótesis consideradas y metodología utilizada:

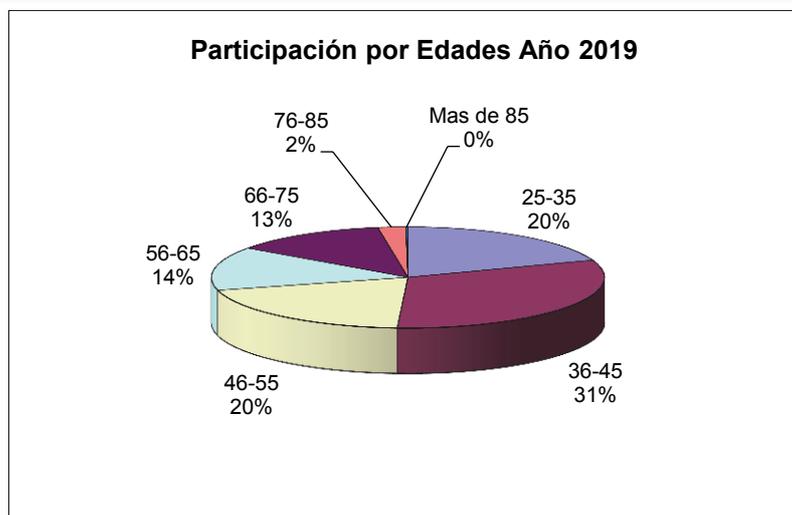
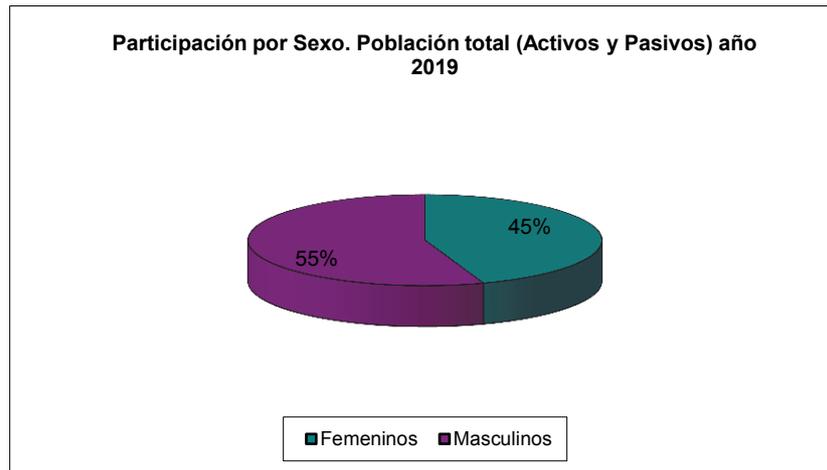
1- INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LA POBLACIÓN

AFILIADOS ACTIVOS			
Cantidad	Sexo	Participación	Promedio edad
4113	Femenino	46,28%	43,53
4774	Masculino	53,72%	48,12
8887	Total	100%	45,99

AFILIADOS PASIVOS			
Jubilaciones Ordinarias			
Cantidad	Sexo	Participación	Prom. Edad
212	Femenino	29,53%	70,28
506	Masculino	70,47%	71,67
718	Total	100,00%	71,26
Jubilaciones Extraordinarias			
Cantidad	Sexo	Participación	Prom. Edad
9	Femenino	52,94%	53,78
8	Masculino	47,06%	64,50
17	Total	100,00%	58,82
Pensiones			
Cantidad	Sexo	Participación	Prom. Edad
110	Femenino	82,09%	69,58
24	Masculino	17,91%	62,54
134	Total	100,00%	68,32







2- VALUACIÓN PROYECTADA

Comprende un período de 100 años y se realizó, sobre la base de la población actual de afiliados activos pasivos informados, contemplando en ambos casos sus respectivos derechohabientes, con la incorporación al cálculo de las altas a operarse en el universo de afiliados activos, estimadas de acuerdo con la información estadística suministrada, en el orden del 1% anual, acorde aproximadamente al 60% de la tasa de crecimiento vegetativo de la población provincial.

Para la consideración de los derechohabientes de las incorporaciones, se supuso mantener la actual proporción de población casada con un cónyuge de tres años menos o tres años más según el sexo del titular fuere masculino o femenino.

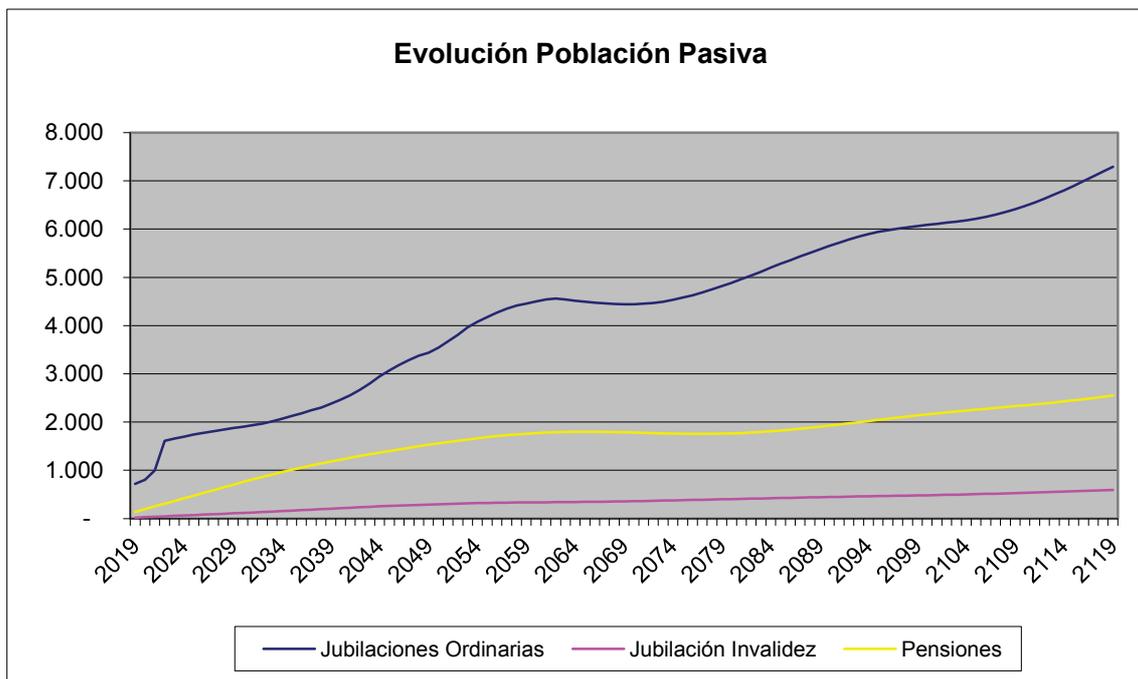
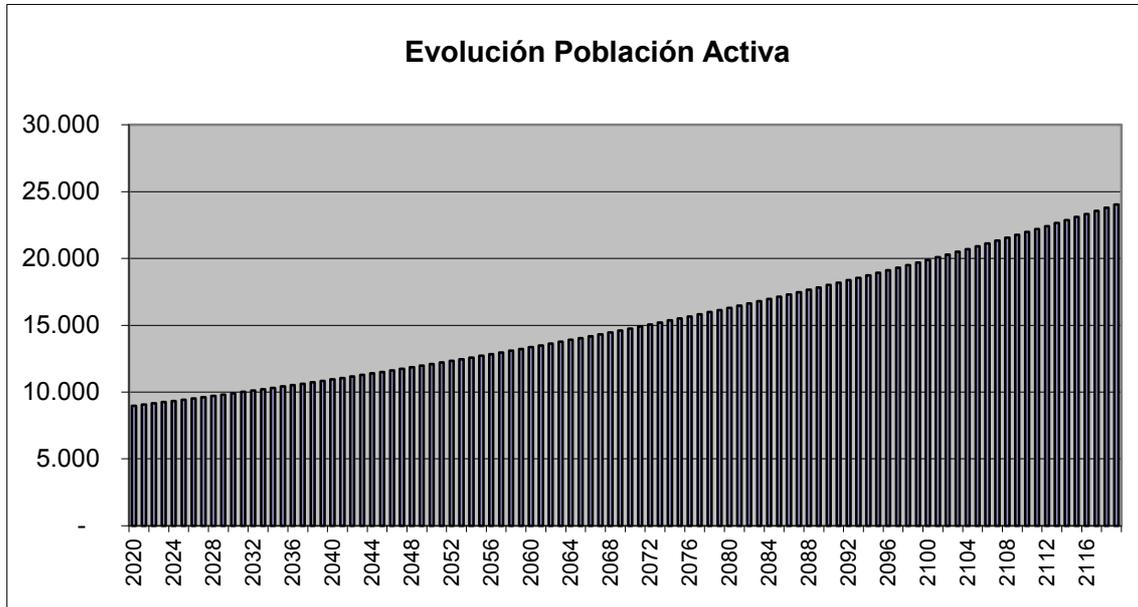
3. TABLAS BIOMÉTRICAS UTILIZADAS

Las valuaciones se realizaron, teniendo en cuenta a cada afiliado con sus respectivos derechohabientes, en forma individual.

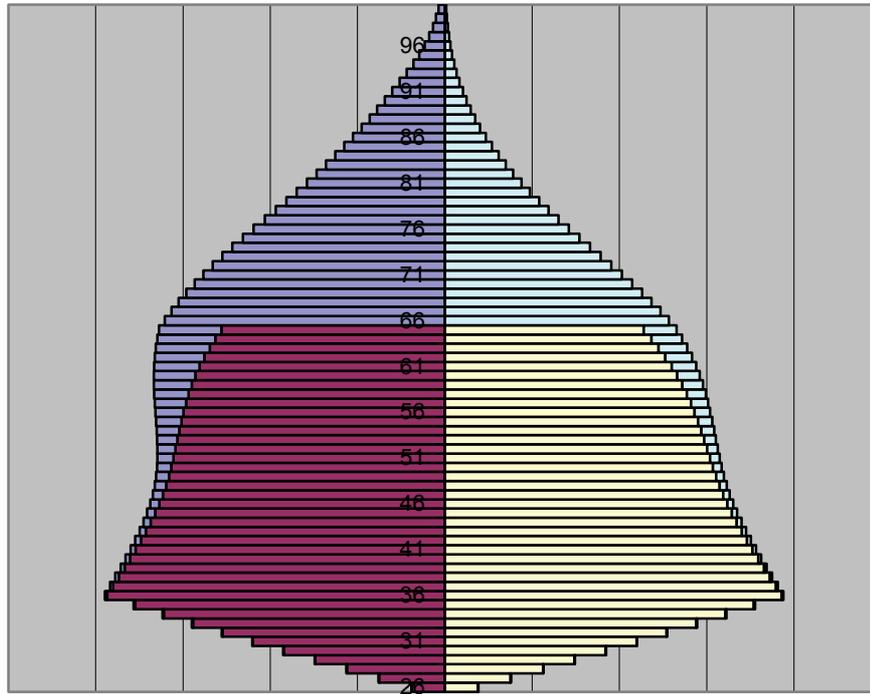
Las tablas de mortalidad e invalidez aplicadas en los cálculos, son las siguientes:

- Tabla GAM 1983 Varones y Mujeres;
- Tabla MI 85 Varones y Mujeres, para mortalidad de inválidos;
- Tabla de Invalidez DS 1985 Varones Clase 1, al 33 %, tanto para varones como para mujeres.

4. GRAFICOS RESUMEN DE LA PREYECCIÓN DEMOGRÁFICA

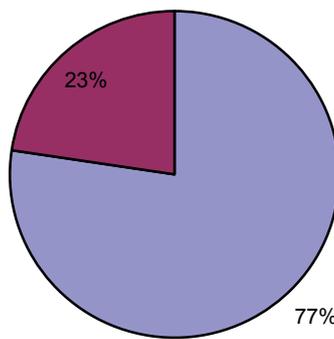


Pirámide poblacional Año 2119

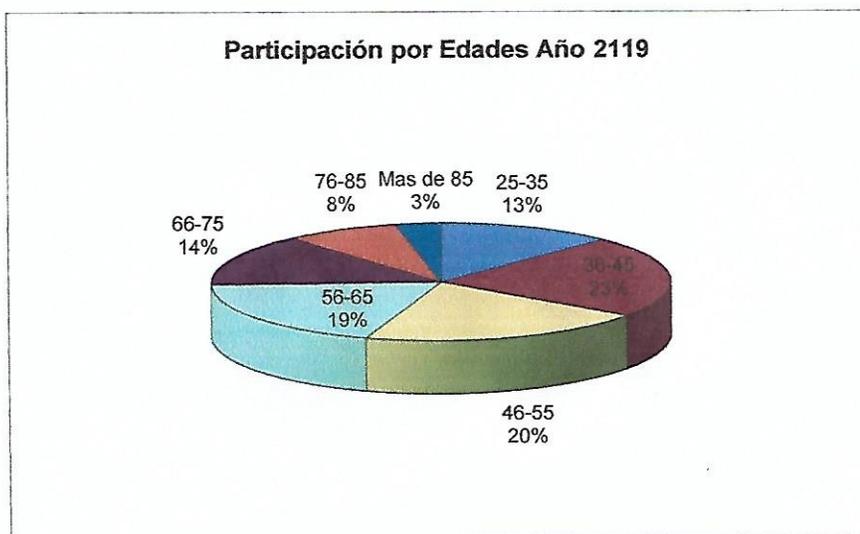


■ Femeninos Activos ■ Femeninos Pasivos □ Masculinos Activos □ Masculinos Pasivos

Participación Año 2119



■ Activos
■ Pasivos



5. HIPOTESIS CONSIDERADAS

Para la confección de la Valuación Actuarial se contemplaron las disposiciones de las Leyes Provinciales N°s 2045 y 2223, de las bases técnicas y reglamentaciones pertinentes.

Con relación a los rubros componentes de las valuaciones antes mencionadas se adoptaron las siguientes hipótesis:

5.1. Aportes obligatorios de afiliados activos

Se consideró la aportación a realizar por cada afiliado según lo establecido en el artículo n° 52 de la ley N° 2223, considerando la escala de aportación vigente

Edad	Aporte
Hasta 32	3741
32	3741
34	4525
36	5274
38	5986
40	6726
mas de 40	7541

con la siguiente afectación: 29% de cada aporte al Fondo de Invalidez y Muerte y 65% a Cuentas de Capitalización de Aportes Obligatorios.

No se consideró como recurso el 6% destinado a cobertura de gastos operativos por estimarse su consumo en forma total.

5.2. Aportes Voluntarios

No se consideraron hipótesis de aportación voluntaria

5.3. Beneficios

5.3.1. de afiliados activos

Para los beneficios de Jubilación por Invalidez y de Pensión por Muerte en Actividad se determinó el Haber Básico correspondiente para cada año de valuación hasta el correspondiente a la obtención de la prestación ordinaria a cada afiliado activo, sobre la base del valor total de la extensión ficta de aportes ajustada en los mismos porcentajes de aumentos aprobados para los aportes, tomando este total como Prima Pura Unica correspondiente al momento del acaecimiento de la muerte o invalidez de cada afiliado más el saldo acumulado en su respectiva cuenta individual.

Para los beneficios ordinarios se tomó el saldo de la cuenta individual de cada afiliado al momento de cumplir condiciones reglamentarias calculándose el respectivo beneficio con lo determinado en bases técnicas del sistema.

Para los Subsidios Solidarios de Jubilación Ordinaria se han tomado las previsiones reglamentarias correspondientes, calculando como importe total entre Jubilación Ordinaria y Subsidio Solidario la suma de \$2.000.

Se ha considerado el Subsidio Adicional correspondiente al aumento de aportes vigente al mes de agosto de 2019 por \$10.782,54 con el factor de corrección según lo establece la reglamentación vigente

Se ha considerado el **Subsidio Adicional 2 correspondiente al aumento de aportes vigente al año 2020 de hasta \$3.000** de acuerdo con la reglamentación vigente.

Se consideraron los factores de derivación de los beneficios, para cada año de valuación, según la composición familiar.

5.3.2. de afiliados pasivos

Se ha tomado la información del padrón de afiliados pasivos clasificados por tipo de beneficio en curso, determinándose en consecuencia los beneficios de pensión derivados, cuando así hubiese correspondido, de acuerdo con lo indicado para el caso de afiliados activos.

Se ha considerado el subsidio de muerte al nuevo valor de \$10.947,42 por cada acaecimiento.

5.4. Gastos

Se consideró, de acuerdo con lo mencionado en 3.1), que el gasto operativo de la Caja consumirá en su totalidad el recurso reglamentario del 6% de los aportes totales, razón por la cual no se consideran en la proyección ambos conceptos.

5.5. Reservas

Se han considerado como reservas del sistema previsional, según información del balance al 31/12/2018 por \$ 4.035.338.897 conformadas de la siguiente forma: Disponibilidades \$ 4.889.657,83, Fondos Comunes de Inversión \$384.783.325,19,

Títulos Públicos Nacionales y Provinciales \$2.722.924.987,83, Leasing Inmobiliario \$17.916.072,22, Préstamos a Afiliados \$3.367.035,62, Planes de Pagos y Deudores en Gestión \$344.380.947,75, e Inmuebles \$557.076.870,94,

6. EXPOSICION DE LOS RESULTADOS

6.1. Balance Actuarial

VALORES ACTUALES AL 4%	31/12/2019	31/12/2018
ACTIVO	25.360.592.366	17.445.619.480
Reservas	4.035.338.897	2.434.352.504
Total Ingresos Futuros Población Activa	21.325.253.469	15.011.266.976
Aportes Fut. Inv. y Muerte	6.579.067.559	4.631.135.557
Aportes Fut. C.I.A.O.	14.746.185.909	10.380.131.420
PASIVO	25.360.592.366	17.445.619.480
Total Egresos Futuros Población Activa	22.532.717.404	15.419.509.472
Pensión por Muerte en Actividad	1.362.588.899	773.056.020
Jubilación por Invalidez y Derivadas	692.476.962	399.307.773
Jub Ordinaria y Sub Solidario -Derivadas	13.318.330.303	13.563.206.467
Subsidio Fallecimiento	57.475.250	54.136.261
Saldo Reservas Matemáticas Finales	792.947.148	629.802.951
VA Beneficio Subsidios	6.308.898.843	
Total Egresos de Actuales Pasivos	1.669.205.307	1.165.047.609
Jubilación Ordinaria, Sub. Sol. y derivadas	298.434.802	158.310.789
Jubilación por Invalidez y derivadas	12.380.190	6.977.806
Pensiones	54.282.768	36.085.527
VAA Importes recomposición pasivos	1.304.107.546	963.673.488
Fondo de Fluctuación	77.153.759	37.157.199
Rentabilidad neta del ejercicio a distrib en FP	1.137.211.096	743.143.976
Afectación Superavit Actuarial a distrib en FP	-	-
SUPERAVIT ACTUARIAL	- 55.695.201	80.761.225

6.1.1. Anexos:

Proyección demográfico-financiera;
Valores Actuales al 4% anual.

6.2 Proyección Financiera de Recursos

Se realizó la proyección de recursos de la Caja, para los próximos 10 años, tomando en consideración los resultados anuales de valuación proyectada, sobre la base de la cobranza real de la Caja, estimada en un 60% del devengado anualmente, cuyos resultados son los siguientes:

PROYECCION FINANCIERA DE RECURSOS			
Año	Resultado Anual	4%	5%
0	Reserva Inicial	4.035.338.897	4.035.338.897
1	290.724.590	4.487.477.044	4.527.830.433
2	269.676.710	4.936.652.835	5.023.898.664
3	188.665.389	5.322.784.337	5.463.758.986
4	185.367.800	5.721.063.511	5.922.314.735
5	182.581.095	6.132.487.146	6.401.011.567
6	178.556.253	6.556.342.885	6.899.618.398
7	175.838.594	6.994.435.195	7.420.437.913
8	172.282.201	7.446.494.803	7.963.742.009
9	169.049.408	7.913.404.003	8.530.978.517
10	163.111.995	8.393.052.158	9.120.639.438

No solo se muestra la evolución con una tasa de interés real del 4% (interés por sobre inflación) sino también se desarrolla una evolución obteniendo un 5% de interés real, al solo efecto de mostrar la sensibilidad con relación a un mayor rendimiento.

De acuerdo con los resultados obtenidos la suficiencia de los recursos de la Caja es para todo el plazo de la evaluación, es decir que con el cumplimiento de los supuestos considerados las reservas acumuladas mas los recursos futuros son financieramente suficientes para el pago de las prestaciones actuales y futuras, por el término de 100 años.

7. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

El resultado de la valuación, que se puede apreciar en el balance del punto 6.1, es, desde el punto de vista actuarial, una posición de equilibrio ya que el negativo de \$55.695.201.- es no significativo. Esta situación reafirma la tendencia que se viene sucediendo en valuaciones de los últimos años.

El mencionado resultado contempla el Subsidio Solidario Adicional con un haber referencial desde agosto de 2019 de \$10.782,54 y tal lo descripto en el punto 5.3.1.in fine contiene el **Subsidio Adicional 2 correspondiente al aumento de aportes vigente al año 2020 de hasta \$3.000.**

Es de destacar que el adecuar la escala de aportes en la proporción en la que se desvaloriza el signo monetario permite mantener el poder adquisitivo de los beneficios futuros proyectados.

Un párrafo especial merece el tema de cómo la Caja protege los aportes ya cobrados para ser utilizados en el futuro, en relación ello a la inflación. Al respecto hablamos de la rentabilidad obtenida por la inversión de las reservas del sistema, que en el presente ejercicio fue superior al nivel de la tasa de devaluación del peso.

Las rentas del ejercicio a asignar a los fondos previsionales de capitalización alcanzaron los \$1.065.687.417,77, a los cuales se le agregan \$108.936.608,46 del Fondo de Rentabilidad 2018, quedando en consecuencia un total de \$1.174.624.026,23, cifra ésta que representa una rentabilidad sobre los fondos previsionales de capitalización del 61,46%.

El Directorio durante 2020, a los efectos de no demorar el ajuste de beneficios por los efectos de la pandemia, dispuso anticipar de esta rentabilidad un 40% como ajuste a los beneficios previsionales de capitalización, ad referendum de la presente asamblea de afiliados, quedando en consecuencia el remanente equivalente al 21,46% a trasladar a los beneficios previsionales de capitalización y completar la capitalización en cuentas individuales con el 61,46% del ejercicio 2019.

Como ya se mencionó en informes anteriores, el superávit que se genere en el futuro se destinará a otorgar subsidios adicionales a todos los afiliados ya que el nivel de beneficios alcanzados por los afiliados pasivos y los beneficios proyectados que alcanzarían los afiliados activos con este nivel de aportación se han equiparado alcanzado el objetivo de equidad con el que el subsidio otorgado hasta el presente ejercicio fue creado.

Para finalizar y con relación a la política de recursos se continúa recomendando la adecuación permanente de la escala de aportes, como principal columna del financiamiento de los beneficios y el mantenimiento del plan de inversiones que tan buenos resultados ha dado en el ejercicio en estudio.

Neuquén, 12 de agosto de 2021

B

Jaime E. Basterra
Actuario (UBA)
C.P.C.E.N. T°1 F°5